



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0004246/2017

VISTO

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por el cual el alumno Sebastián Aníbal LUCERO (DNI. 33.749.289) solicita se le autorice a cursar Practicanato Profesional de la carrera de Bioquímica (plan 2007) sin tener aprobada la asignatura Informática; y

ATENTO:

A las causas invocadas por el alumno.

A lo adjuntado por el Área de Enseñanza.

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al alumno Sebastián Aníbal LUCERO (DNI. 33.749.289), a inscribirse para cursar el Practicanato Profesional de la carrera de Bioquímica (plan 2007), sin tener regularizada la asignatura Informática.-

ARTÍCULO 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

Resolución N°
MMM/mie

161



Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC